



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS ADUANEROS ANAM-PED-02



VALIDACIÓN

En cumplimiento a los dispuesto en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 34 BIS, del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, el General Ret. DEM Andre Georges Foullon Van Lissum en su carácter de Titular de la ANAM, ha tenido a bien expedir el presente **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS ADUANEROS.**

ATENTAMENTE

Andre Georges Foulion Van Lissum

Director de Recursos Humanos

Ing. Alejandro Conzález Ruíz

Director General de Procesamiento
Electrónico de Datos Aduaneros

A A

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración:
Dirección General de
Procesamiento Electrónico
de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: Marzo 2024 Hoja 3 de 45



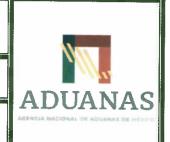
REVISIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

Versión No.	Fecha de Revisión	Consideración del cambio en el documento	Aprobado por
01	01/Marzo/2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS NUEVO. Primera publicación derivado de la creación de la ANAM, a partir del 1 de enero de 2022 y de la adición de la DGPEDA en el RIANAM el 24 de mayo de 2022.	Rubén Olivares Robles Director General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros
			Ing. Alejandro Consalez Ruíz Director de Recursos Humanos

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración:
Dirección General de
Procesamiento Electrónico
de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: **Marzo 2024** Hoja 4 de 45



ÍNDICE

INTR	ODUCC	IÓN	Pág. 5
ı.	MAR	CO JURÍDICO	6
II.	PRO	CESO GENERAL	10
	.1 .2 .3	Identificación del Proceso General Elementos que integran el Proceso General. Relación de Procedimientos por Subproceso.	11 12 13
Ш.	PRO	CEDIMIENTOS	14
	.] .2 .3	Análisis de Riesgo Aduanero. Monitoreo y Análisis en Materia de Video Vigilancia. Ejecución de Programas Formativos e Impartición de Talleres.	15 23 36





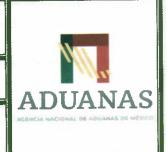


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración:
Dirección General de
Procesamiento Electrónico
de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: Marzo 2024 Hoja 5

de 45



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con base a los lineamientos aplicables en términos del artículo 34 Bis, del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, en lo sucesivo ANAM, la **Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros**, presenta el Manual de Procedimientos con la finalidad de integrar las funciones a desarrollar por parte de las áreas que la conforman, con fundamento en los artículos 4, apartado B, fracción X y 34 Bis del citado Reglamento Interior.

El presente Manual de Procedimientos, describe las políticas de operación de cada uno de los procedimientos incluidos en el documento y la narrativa de las actividades de éstos, así como sus correspondientes diagramas de flujo y los formatos e instructivos de llenado que se utilizan en el desarrollo de los procedimientos en cuestión.

Es importante señalar que se deberán realizar revisiones periódicas por parte del personal responsable de la operación de los procedimientos contenidos en este documento, a fin de mantener actualizado el presente Manual de Procedimientos y este sea de apoyo para la inducción, capacitación y desarrollo de los servidores públicos en sus actividades encomendadas.

X

top

7/F

El lenguaje empleado en el presente Manual de Procedimientos, no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre tanto a hombres como mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración:
Dirección General de
Procesamiento Electrónico
de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: Marzo 2024

Hoja 6 de 45



I. MARCO JURÍDICO







MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración:
Dirección General de
Procesamiento Electrónico
de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: Marzo 2024 Hoja

7

de 45



I. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF. 05-02-1917. Última Reforma DOF. 24-01-2024.

Tratados y Convenios Internacionales celebrados por México.

Códigos.

- o Código Fiscal de la Federación. DOF. 31-12-1981, Última Reforma DOF. 12-11-2021.
- Código Penal Federal.
 DOF. 14-08-191, Última Reforma DOF. 17-01-2024.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
 DOF. 05-03-2014, Última Reforma DOF. 26-01-2024.
- Código Civil Federal.
 DOF. 26-05-1928, Última Reforma DOF. 17-01-2024.
- Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
 DOF. 07-06-2023.

<u>Leyes.</u>

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 DOF. 29-12-1976. Última Reforma DOF. 01-12-2023.
- Ley del Servicio de Administración Tributaria.
 DOF. 15-12-1995, Última Reforma DOF. 04-12-2018.
- Ley de Comercio Exterior.
 DOF. 27-07-1993, Última Reforma DOF. 21-12-2006.
- Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.
 DOF. 01-07-2020, Última Reforma DOF. 07-06-2022.
- Ley Aduanera.
 DOF 15-12-1995, Última Reforma DOF. 12-11-2021.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 DOF. 29-12-1978 Última Reforma DOF.12-11-2021.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
 DOF. 24-12-1996, Última Reforma DOF. 01-07-2020.
- Ley de Infraestructura de la Calidad. DOF. 01-07-2020.
- Ley de Aeropuertos.
 DOF. 22-12-1995, Última Reforma DOF. 03-05-2023.

A

the party



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración:
Dirección General de
Procesamiento Electrónico

Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros Fecha de Elaboración: Marzo 2024

Hoja

8 de 45



- Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos. DOF. 26-12-1997, Última Reforma DOF. 03-05-2023.
- Ley Federal de Protección a la Propiedad industrial. DOF. 01-07-2020
- Ley de Seguridad Nacional.
 DOF. 31-01-2005, Última Reforma DOF. 20-05-2021.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal.
 DOF. 05-01-1994 Última Reforma DOF. 11-05-2022.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
 DOF. 25-07-2007, Última Reforma DOF. 11-05-2022.
- Ley General de Salud.
 DOF. 07-02-1984, Última Reforma DOF. 03-01-2024.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
 DOF. 11-01-1972, Última Reforma DOF. 06-12-2022.
- Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas.
 - DOF. 09-06-2009, Última Reforma DOF. 20-05-2021.
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
 - DOF. 17-10-2012, Última Reforma DOF. 20-05-2021.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 DOF. 09-05-2016, Última Reforma DOF. 20-05-2021.

Reglamentos.

- Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México.
 DOF 21-12-2021, Última Reforma DOF. 24-05-2022.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación. DOF 02-04-2014.
- o Reglamento de la Ley Aduanera. DOF 20-04-2015.
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.
 DOF. 30-12-1993, Última Reforma DOF. 22-05-2014.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. DOF. 14-01-1999, Última Reforma 28-11-2012.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 DOF. 04-12-2006, Última Reforma DOF. 25-09-2014.
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos.
 DOF. 17-02-2000, Última Reforma DOF. 21-06-2018
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

1



A

· Jahr

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración:
Dirección General de
Procesamiento Electrónico
de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: Marzo 2024 Hoja 9 de 45



DOF. 23-11-1994, Última Reforma DOF. 16-12-2016.

- Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
 DOF. 06-05-1972.
- Reglamento de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos. DOF. 15-09-1999

Disposiciones Administrativas.

- o Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023
- Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.
- o Estrategias de Operación del Sistema de Incidencias y Alertas SIA
- o Estrategias de Operación del Sistema de Video Vigilancia
- Estrategias de Operación para el uso de Equipos de Revisión No Intrusiva: Rayos "X".
- o Manual de Operación Aduanera.

Acuerdos de Restricciones y Regulaciones no arancelarias vigentes.

- Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de las Mercancías cuya Importación y Exportación están sujetas a Regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que Integran la Comisión Intersecretarial para el control del proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.
- Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud.
- Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a autorización por parte de la Secretaría de Energía.
- Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- o Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.
- o Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal.

1:

&

N

The state of the s

DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS ADUANEROS MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Area Responsable de elaboración: Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros Pecha de Elaboración: Marzo 2024 Hoja 10 de 45

II. PROCESO GENERAL

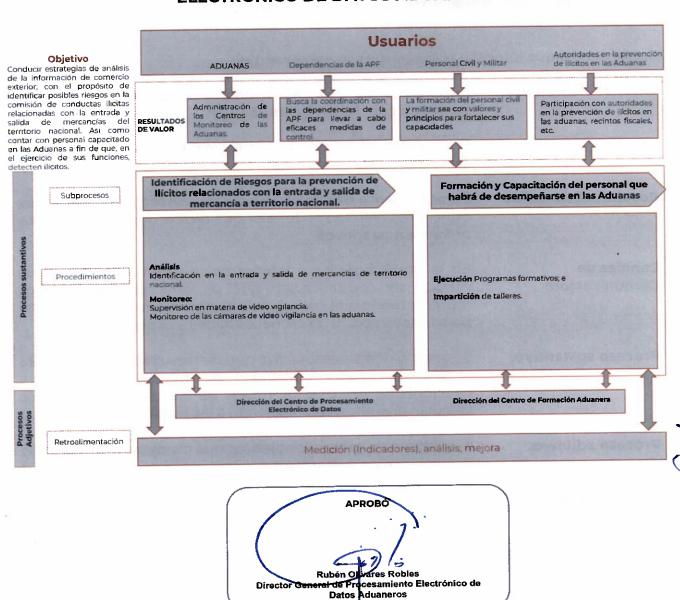
1:





II.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO GENERAL

PROCESO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS ADUANEROS



71:

A

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

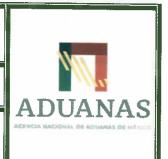
Área Responsable de elaboración: Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: Marzo 2024

Hoja

12

de 45



II.2 ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO GENERAL

En el diagrama general se visualiza el Proceso de la Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros que se lleva a cabo en la ANAM, en atención a las necesidades y requerimientos de personal en las Unidades Administrativas.

Los elementos que integran el diagrama son los siguientes:

Entorno o ambiente: En la parte superior del diagrama se establece el entorno

donde inciden las acciones de la UA.

Usuarios: El recuadro del entorno se subdivide para ubicar a los usuarios

principales (internos y externos).

Resultados de valor: En el recuadro donde se ubican los usuarios se grafican los

principales resultados de valor que reciben los usuarios de los

procesos sustantivos.

Canales de

En la parte superior e inferior del diagrama se ubican los Comunicación: canales de comunicación que se tiene con los usuarios

representando una constante interacción y retroalimentación

para la satisfacción de las necesidades y expectativas.

Proceso sustantivo: Se grafican los procesos clave que dan resultados de valor para

el usuario externo, ubicados de manera secuencial y relacionados entre sí, a través de flechas. Asimismo, se

vinculan con el campo reservado a los usuarios.

Proceso adjetivo: Se grafican los procesos adjetivos que coadyuvan al desarrollo

de los procesos sustantivos.

Retroalimentación: En la última parte se define la medición de los resultados del

proceso por medio del cumplimiento, mismas que deberán ser analizadas para detectar las áreas de oportunidad en donde se procederá a realizar las acciones de mejora que

impacten al mejor desempeño del proceso.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS ADUANEROS MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Área Responsable de elaboración: Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros Fecha de Elaboración: Marzo 2024 Hoja 13 de 45

II.3 RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR SUBPROCESO

SUBPROCESO DE: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS PARA LA PREVENCIÓN DE ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA ENTRADA Y SALIDA DE MERCANCÍAS A TERRITORIO NACIONAL.

- Análisis de Riesgo Aduanero.
- 2. Monitoreo y Análisis en materia de videovigilancia.

SUBPROCESO DE: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE HABRÁ DE DESEMPEÑARSE EN LAS ADUANAS.

1. Ejecución de Programas formativo e impartición de talleres.

71

* And



DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS ADUANEROS MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Area Responsable de elaboración: Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros Fecha de Elaboración: Marzo 2024 Hoja 14 de 45

III. PROCEDIMIENTOS

ر ار



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración:
Dirección General de
Procesamiento Electrónico
de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: **Marzo 2024** Hoja 15 de 45



III.1 ANÁLISIS DE RIESGO ADUANERO

FORMATOS UTILIZADOS

PED-FI-01

Formato de Instrucciones para la atención de las medidas de control.

yl:





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración: **Dirección General de**

Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros Fecha de Elaboración: Marzo 2024

Hoja

16

de 45



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

ANÁLISIS DE RIESGO ADUANERO

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

Analizar información de la entrada y salida del territorio nacional de mercancías, personas, vehículos ligeros y divisas, que permita identificar objetivos para la generación de medidas de control en materia de Seguridad Nacional e Interés Fiscal, con el fin de visualizar situaciones de riesgo en la operación aduanera, solicitando, estudiando y conjuntando información de las diversas áreas involucradas a través de sistemas institucionales, con base en la normatividad aplicable vigente.

	ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:	
DÓNDE:	CUÁNDO:	QUIÉN ES EL ÁREA RESPONSABLE:
Centro de Procesamiento Electrónico de Datos.	Previo a la formalización de la entrada y/o salida a territorio nacional de mercancías, personas, vehículos ligeros y divisas, con el fin de identificar la comisión de conductas ilícitas.	Dirección del Centro de Procesamiento Electrónico de Datos

REFERENCIAS:

Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, artículo 34 Bis. Estrategias de Operación del Sistema SIA

INSUMOS:		RESULTADOS:
Pedimentos y sus anexos. Manifiestos de Carga.		
Historial de cruces de ligeros.		Medidas de control.
Manifiesto de pasajeros	áereos	
internacionales.		







MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración: Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: Marzo 2024 Hoja

d

17

de 45



INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

Solicitud de medidas de control respecto a la inspección física de las mercancías, personas, vehículos ligeros y divisas, que realiza la Dirección General de Operación Aduanera y las Aduanas, asi como operativos conjuntos realizados en coordinación con las Direcciones Generales de Investigación y de Operación Aduanera.

POLÍTICAS:

Analiza información relativa a la entrada y salida del territorio nacional de mercancías, personas, vehículos ligeros y divisas. Enfocándose en la prevención de riesgos que atenten contra la Seguridad Nacional e Interés Fiscal de la Nación.

FORMATOS O SISTEMA:	MEDICIÓN:
Formato de instrucciones para la atención de las medidas de control.	Medidas de control emitidas por año.







MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración: **Dirección General de**

Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros Fecha de Elaboración: **Marzo 2024**

Hoja

18 de

45



		NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO				
	ANÁLISIS DE RIESGO ADUANERO					
	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO O SISTEMA EMPLEADO			
1	Departamento del	Designa enlace para la revisión, depuración, validación de documentos (pedimentos y sus anexos, manifiestos de carga, historial de cruces ligeros, manifiesto de pasajeros aéreos interanacionales)	Pedimentos y sus anexos. Manifiestos de Carga. Historial de cruces de ligeros. Manifiesto de pasajeros áereos internacionales.			
2	Enlace Operativo.	Analiza la información y documentación, a fin de identificar parametro de riesgo	fuentes diversas de información.			
3	Enlace Operativo.	Identifica riesgo: Genera la emisión de la medida de control, a través de los sistema SIA y/o ECOSISTEMA SIA, y envía instrucciones mediante el formato DT-FI-O1 a la Aduana de destino. Envía para Vo.Bo. Actividad 5.	sistema SIA y/o ECOSI STEMA SIA, y formato DT-FI-01			
4	Enlace y/o Departamento del área de Análisis de Tráficos	No Identifica riesgo: concluye análisis.				
5	Subdirector del área de Análisis de Tráficos	Da visto bueno, para la emisión de la medida de control a la Aduana de destino.				
6	Subdirector del área de Análisis de Tráficos	Realiza el seguimiento y retroalimentación recibida por la Aduana de destino, relacionada con la medida de control emitida.	Sistema SIA y ECOSISTEMA SIA.			
7		Supervisa a través de los sistemas, las Medidas de Control emitidas a las Aduanas desde el inicio hasta el cierre de las mismas.	Sistema SIA y ECOSISTEMA SIA.			

FIN DEL PROCEDIMIENTO



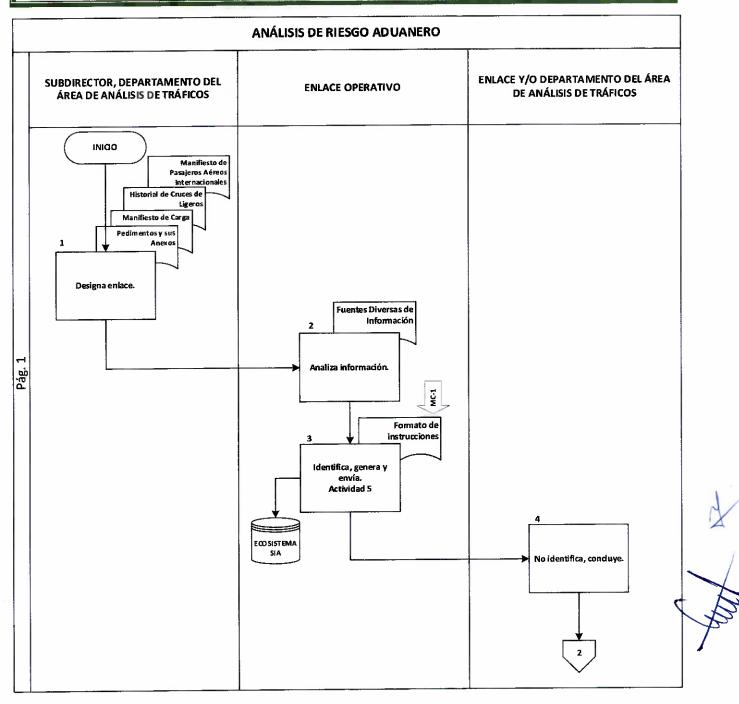
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración:

Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros Fecha de Elaboración: Marzo 2024 Hoja 19

de 45





A

B

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración: **Dirección General de**

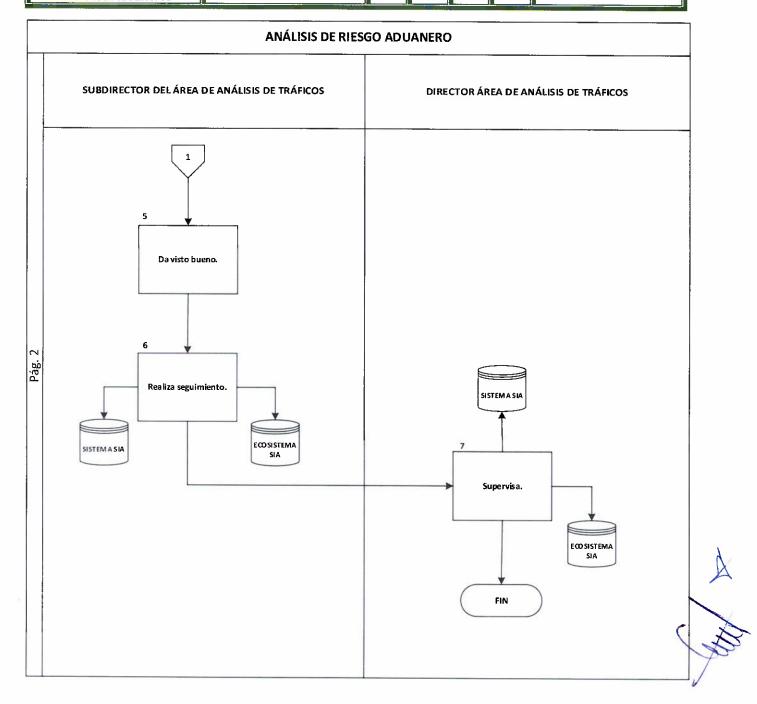
Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros Fecha de Elaboración: **Marzo 2024**

Hoja

20

de 45





R

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración:

Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: Marzo 2024

Hoja

21

45 de



NOMBRE DEL FORMATO O SISTEMA:

FORMATO DE INSTRUCCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

CLAVE DEL FORMATO O SISTEMA:

PED-FI-01

OBJETIVO DEL FORMATO O SISTEMA:

Proporcionar instrucciones al personal operativo de Aduanas, para la atención de las medidas de control con el fin de corroborar o descartar los riesgos detectados.

	QUÉ LA GENERA:	QUÉ GENERA:
La determinación control.	de emisión de una medida de	Una medida de control.

louis Cistana a man mandio dell	DISTRIBUCIÓN:	USO DEL ORIGINAL Y LAS COPIAS:
cual se genera la medida de corroborar o descartar los riesgos notificados.	Administrativca solicitante. Copia: Sistema por medio del cual se genera la medida de	Contar con una guía para la atención de las medidas de control con el fin

LINEAMIENTOS DEL FORMATO O SISTEMA:

El formato deberá contener la siguiente información:

Datos de identificación del elemento alertado.

Riesgos detectados.

Métodos de Inspección.

Soporte Fotográfico.

Documentación y/o información solicitada como evidencia.







MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración: Dirección General de

Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: Marzo 2024

Hoja

22

de 45



MECANISMOS DE CONTROL			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO ANÁLISIS DE RIESGO ADUANERO			
NUMERO DE CONTRO	PUESTO	RESPONSABILIDAD	EVIDENCIA DOCUMENTAL
1	Subdirector, Departamento o Enlace	Proporcionar instrucciones a personal operativo de Aduanas, para la atención de las medidas de control con el fin de corroborar o descartar los riesgos detectados.	Formato de instrucciones

A ...



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración:
Dirección General de
Procesamiento Electrónico
de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: Marzo 2024 Hoja 23 de 45



III.2 MONITOREO Y ANÁLISIS EN MATERIA DE VIDEO VIGILANCIA

FORMATOS UTILIZADOS

PED-NI-01

Nota Informativa.

A:

R

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración:

Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros Fecha de Elaboración: Marzo 2024

Hoja

24

de 45



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

MONITOREO Y ANÁLISIS EN MATERIA DE VIDEO VIGILANCIA

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

Incrementar la capacidad de respuesta de las aduanas del país en caso de eventos específicos de seguridad nacional y de operación, a través de un sistema de video vigilancia inteligente con cámaras instaladas en los recintos fiscales, con el objeto de supervisar y monitorear en tiempo real, manteniendo la seguridad y supervisión de la operación aduanera, a través de Centros de monitoreo locales y centrales.

	ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:	
DÓNDE:	CUÁNDO:	QUIÉN ES EL ÁREA RESPONSABLE:
illeriiro de Procesamientoi	A a entrada y/o salida a territorio nacional de mercancías y pasajeros, por las distintas aduanas del país.	Hiraccian dal Cantro da

REFERENCIAS:

Ley Aduanera.

Reglamento de la Ley Aduanera.

Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, Art. 34 Bis.

INSUMOS:	RESULTADOS:
Estrategias de operación del sistema de video	Seguimiento y análisis de operaciones a través
vigilancia.	de las cámaras de video vigilancia.
Solicitud de monitoreo por parte de las áreas de la	Extracciones de videograbaciones. Atención
DCPED.	oficial a requerimientos.
Requerimiento oficial de Videograbaciones.	Emisión de denuncias.
Análisis de videograbaciones.	Reporte de fallas en materia de video

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

Procedimientos de inspección y vigilancia de las mercancías y pasajeros al ingreso y salida del territorio nacional, que realizan las Aduanas.

Requerimientos de información realizados por las Direcciones Generales de la ANAM y el Órgano Interno de Control, en materia de video vigilancia.







MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración:
Dirección General de
Procesamiento Electrónico
de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: Marzo 2024 Hoja 25 de

45



POLÍTICAS:

- 1. El personal de la DGPEDA, deberá manejar de forma reservada y confidencial la información con la que cuente.
- 2. El monitoreo y análisis realizado a través de las cámaras de video vigilancia se enfoca al seguimiento de la operación aduanera, principalmente a la entrada y salida del territorio nacional de mercancías y pasajeros, enfocándose en la prevención de riesgos que atenten contra la Seguridad Nacional e Interés Fiscal de la Nación.
- 3. Se consideran eventos susceptibles de seguimiento (operaciones y/o situaciones inusuales), todos aquellos eventos que puedan afectar la operación de las Aduanas, ser susceptibles de incidencias, y/o representar un riesgo de seguridad tanto para el personal como para las instalaciones. 4. Asimismo, derivado de la información que genera el sistema de video vigilancia, se da atención a los requerimientos formales que realizan las distintas unidades administrativas de la ANAM y el Órgano Interno de Control, en materia de videograbaciones, los cuales deberán contar con una justificación válida y cumplir con los requisitos contemplados en las Estrategias de Operación del Sistema de Video Vigilancia vigentes.
- 5. Toda falla presentada en el área de video vigilancia y relacionada con fallas en el sistema de monitoreo y visualización de cámaras de video vigilancia, deberá ser reportada en Mesa de Servicios COVIVI y en su caso ante la Dirección General de Modernización, Equipamiento e Infraestructura Aduanera para su correspondiente seguimiento.

FORMATOS O SISTEMA:	MEDICIÓN:
	1. (Solicitudes de monitoreo recibidos
	/ solicitudes de monitoreo
	atendidos)*100. Por parte de las áreas
	de la DCPED.
	2.(requerimientos de
	videograbaciones
Nota informativa	recibidos/requerimientos de
	videograbaciones atendidos)*100
	3. Denuncias emitidas a la DGE.
	4. Registro de requerimientos en
	materia de videograbaciones
	atendidos en el plazo solicitado.





A

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración: **Dirección General de**

Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: Marzo 2024

Hoja

26

de 45



		NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO				
		MONITOREO Y ANÁLISIS EN MATERIA DE VIDEO VIGILANCIA				
	,	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
PASO	RESPONSABLE	RESPONSABLE ACTIVIDAD				
1	Subdirector de Procesamiento Electronico de Datos Aduaneros.	Realiza programación de personal por turno para llevar a cabo las actividades de monitoreo y análisis en materia de video vigilancia	Aplicativos Office. Correo electrónico.			
2	Departamento de Procesamiento Electronico de Datos Aduaneros.	Aplicativos Office. Correo electrónico.				
Analista de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros. Revisa cámaras de video vigilancia para su correspondiente monitoreo e identifica eventos relevantes o inusuales, así como eventos de seguridad nacional, reportando al Sistema de Video vigilancia para su correspondiente monitoreo e identifica eventos relevantes o inusuales, así como eventos de seguridad nacional, reportando al Sistema de Video vigilancia para su correspondiente monitoreo e identifica eventos relevantes o inusuales, así como eventos de seguridad nacional, reportando al Sistema de Video vigilancia para su correspondiente monitoreo e identifica eventos relevantes o inusuales, así como eventos de seguridad nacional, reportando al Sistema de Video vigilancia para su correspondiente monitoreo e identifica eventos relevantes o inusuales, así como eventos de seguridad nacional, reportando al Sistema de Video vigilancia para su correspondiente monitoreo e identifica eventos relevantes o inusuales, así como eventos de seguridad nacional, reportando al Sistema de Video vigilancia para su correspondiente monitoreo e identifica eventos relevantes o inusuales, así como eventos de seguridad nacional, reportando al significación de Control de						
4	Analista de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros. En caso de identificar que se trata de evento de seguridad nacional, captura imágenes y redacta los hechos observados, remitiendo la información por correo electrónico al Subdirector y jefe de departamento de área, dando seguimiento hasta la conclusión del evento.					
5	Analista de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros. Consulta información de los datos generales sobre la incidencia de seguridad nacional en el Sistema de Video Vigila Aplicativos Office. Correo electronico de Analitica para verificar si se cuenta con información del aseguramiento. Sistema de Video Vigila Aplicativos Office. Correo electronico SIA incidencias.					
6	Subdirector de Procesamiento Recaba y redacta los hechos generales del incidente, acciones de las que deriva el acto					
Analista de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros. Derivado de la revisión del punto 3, analiza e identifica evento relevante o inusual y determina si corresponde a hechos relacionados con presuntas faltas administrativas por parte de servidores públicos. Sistema de Video Vig						
8	Analista de Procesamiento Describe y comunica de manera general el evento observado a través de las cámaras					

x1:



G.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración:

Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros Fecha de Elaboración: Marzo 2024 Hoja

27

de 45



	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO							
<u> </u>		MONITOREO Y ANÁLISIS EN MATERIA DE VIDEO VIGILANCIA						
-	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES							
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO O SISTEMA EMPLEADO					
9	Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros.	Revisa el caso compartido por el Analista, validando y confirmando que lo observado corresponde a un evento relevante relacionado con presuntas faltas administrativas por parte de servidores públicos, en caso de ser confirmado solicita la integración de la información para reportar a las áreas correspondientes.	Correo electrónico.					
10	Analista de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros.	Solicita la asignación de número consecutivo de caso, para la integración de informacion relacionada con presuntas faltas administrativas por parte de servidores públicos.						
ก	Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros.	Asigna consecutivo para integrar la información específica del evento inusual observado a través de las cámaras, conforme a la categorización de catálogos previamente definidos para el registro, así como el seguimiento y actualización de la información en matrices.	Correo electronico.					
12	Analista de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros.	Realiza la extracción de video y elabora nota informativa integrada por redacción de hechos y fotograma respecto de la secuencia videográfica de las presuntas faltas administrativas cometidas por servidores públicos.	Sistema de Video Vigilancia. Aplicativos Office. Correo electrónico.					
13	Analista de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros.	rocesamiento videograbaciones, nota informativa y en su caso, anexos, remitiendo al jefe de departamento para validación.						
14	Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros.	Nota informativa de denuncia. Videograbación. Correo Electrónico						
15	Subdirector de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros.	director rocesamiento valida la información compartida y en su caso, realiza las observaciones videograbación. correspondientes para corrección, remitiendo al área legal para su revisión. Nota informativa de o Videograbación. Correo Electrónico						
16	Subdirector de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros - Área legal	Realiza observaciones respecto de la informacion compartida para la correción correspondiente y su posterior envío a las áreas correspondientes.	Nota informativa de denuncia. Videograbación. Correo Electrónico.					

71:

4

G

X

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración: Dirección General de

Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: Marzo 2024

Hoja

28

de 45



		NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO					
		MONITOREO Y ANÁLISIS EN MATERIA DE VIDEO VIGILANCIA	-				
	1	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO O SISTEMA EMPLEADO				
17	Analista de Procesamiento Electronico de Datos Aduaneros.	Nota informativa de denuncia. Videograbacion. Correo Electrónico.					
18	Departamento de Procesamiento Realiza correo electrónico para remitir la información de forma electrónica a los Nota informativa de denun						
19	Subdirector de Procesamiento Electronico de Datos Aduaneros. Reáliza la asignación de oficio de solicitud relacionado con requerimientos recibidos sobre el seguimiento de las denuncias emitidas (certificacion, accesos, entre otros) por posibles actos de corrupción y/u omisión de funciones por parte del servidor público. Oficio de solicitud de informacion.						
20	Departamento de Procesamiento Electronico de Datos Aduaneros.	Elabora integración de información para atención de requerimientos y propuestas de oficios, certificaciones, accesos, entre otros, remitiendo al SUBDIRECTOR de área para la requerimientos, certificaciones.					
21	Subdirector de Procesamiento Electronico de Datos Aduaneros. Subdirector Realiza cetificación de información en su caso, así como turna para firma del Director de área, el oficio de atención, previa validación de la información a remitir al solicitante						
22	Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros. Retroalimenta la información del requerimiento relacionado a denuncias en la matriz correspondiente e integra oficio de atención de forma digital a la carpeta electrónica de información. Oficio de atención a solicio de información.						
23	Departamento de Procesamiento Realiza correo electrónico para remitir la información al área solicitante, mediante						
·		FIN DEL PROCEDIMIENTO					











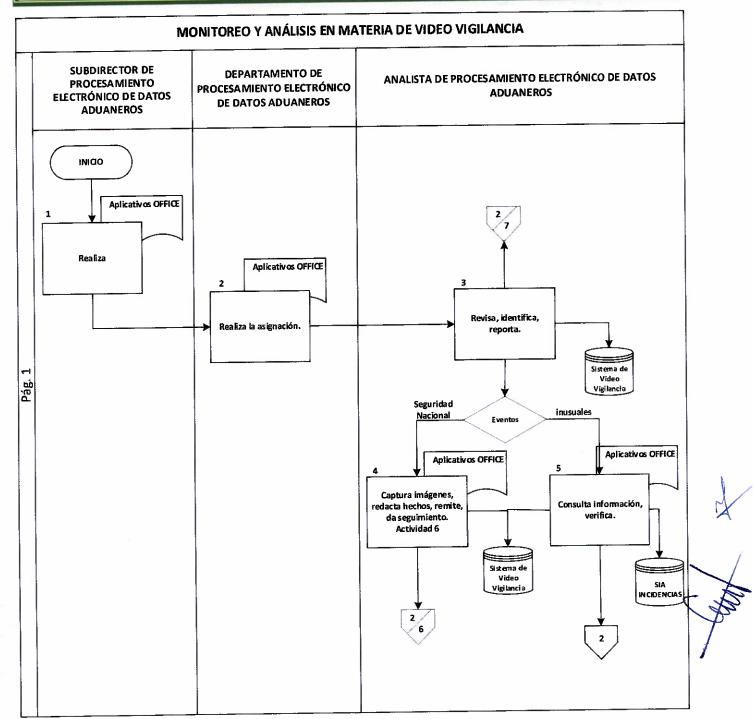
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración:

Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros Fecha de Elaboración: Marzo 2024 Hoja

29 de 45





لر

F

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración: **Dirección General de**

Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros

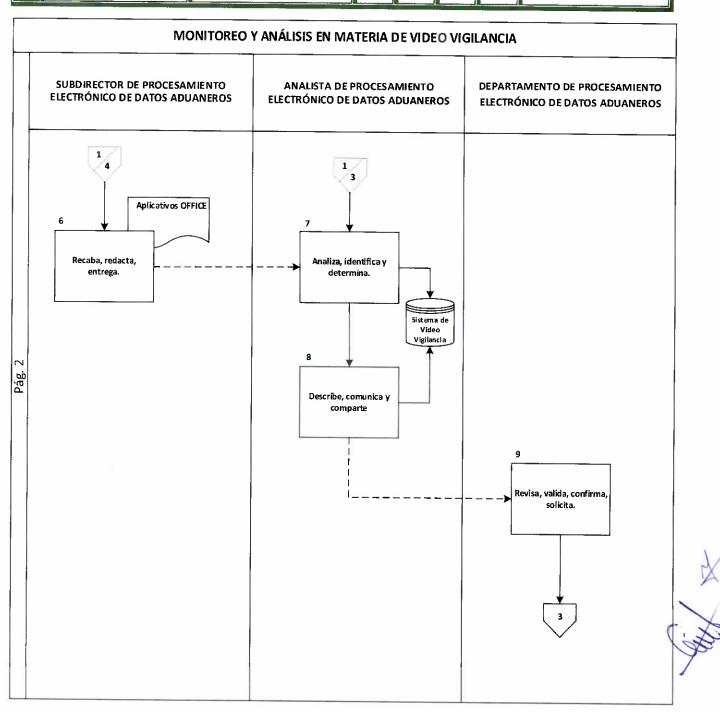
Fecha de Elaboración: Marzo 2024

Hoja

30

de 45





باز

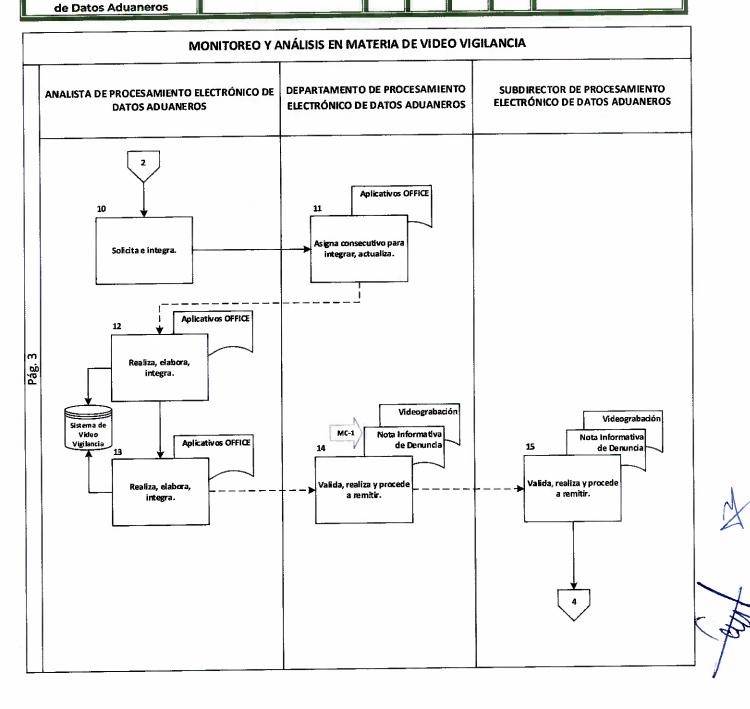
G

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración: Dirección General de Procesamiento Electrónico

Fecha de Elaboración: Marzo 2024 Hoja 31 de 45





ا:-

, ,

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración: Dirección General de

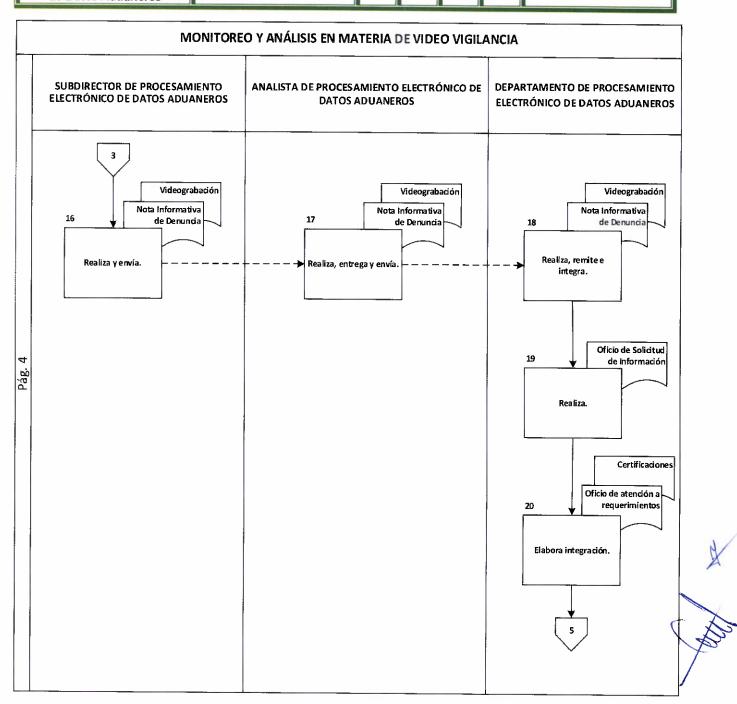
Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: Marzo 2024

Hoja

32 de 45





A:

(g

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

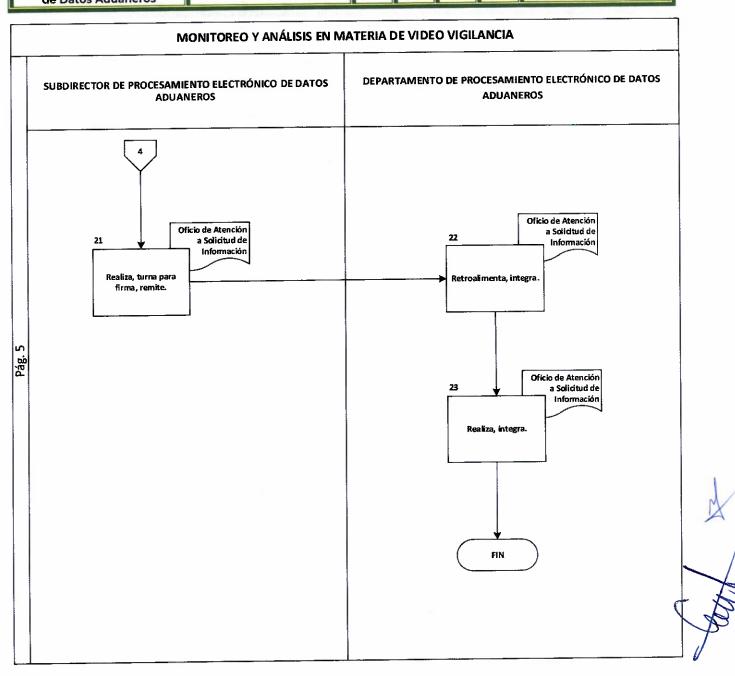
Área Responsable de elaboración:
Dirección General de
Procesamiento Electrónico
de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: Marzo 2024 Hoja

33

de 45











MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración:
Dirección General de
Procesamiento Electrónico
de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: **Marzo 2024**

Hoja

34

de 45



NOMBRE DEL FORMATO O SISTEMA:

NOTA INFORMATIVA DE DENUNCIA

CLAVE DEL FORMATO O SISTEMA:

PED-NI-01

OBJETIVO DEL FORMATO O SISTEMA:

Formato que nos ayuda a plasmar eventos relevantes detectados durante la operación aduanera, derivado del monitoreo y análisis a través de las cámaras de video vigilancia.

QUÉ LA GENERA:	QUÉ GENERA:
La detección de eventos relevantes	
durante el monitoreo y análisis, que son	Nota informativa con resumen de
considerados importantes para tomar	hechos observados, incluyendo
acciones respecto de la operación	fotograma.
aduanera.	

DISTRI	BUCIÓN:	USO DEL ORIGINAL Y LAS COPIAS:	
Original del CPED	Dirección	Para seguimiento de acciones.	

LINEAMIENTOS DEL FORMATO O SISTEMA:

El formato deberá contener: Aduana y punto táctico del evento relevante, soporte fotográfico con comentarios respecto de lo observado, descripción de los hechos.

41:

Q.

N

The state of the s

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración:
Dirección General de
Procesamiento Electrónico
de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: Marzo 2024

Hoja

35

de 45



MECANISMOS DE CONTROL NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO MONITOREO Y ANÁLISIS EN MATERIA DE VIDEO VIGILANCIA						
NÚMERO DE CONTROL	PUESTO	RESPONSABILIDAD	EVIDENCIA DOCUMENTAL			
1	Director del área de Monitoreo Electrónico/Subdir ector/departamen to.		Nota informativa de Denuncia.			

A A

X Amp

£ 9

DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS ADUANEROS MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Área Responsable de elaboración: Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros Fecha de Elaboración: Marzo 2024 Hoja 36 de 45

III.3 EJECUCIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS E IMPARTICIÓN DE TALLERES

FORMATOS UTILIZADOS

PED-PAC-01

Programa Anual de Capacitación.

1

X Jan

E S

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración:
Dirección General de
Procesamiento Electrónico
de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: Marzo 2024 Hoja

37

de 45



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

EJECUCIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS E IMPARTICIÓN DE TALLERES

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

Detallar el procedimiento a seguir en los Program as Formativos que se realizan en el Centro de Formación Aduanera, desde la fase de Planeación y Organización hasta la conclusión de los mismos.

ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:									
DÓNDE:	CUÁNDO:	QUIÊN ES EL ÁREA RESPONSABLE:							
Agencia Nacional d Aduanas de México.	Se presente un requerim iento de form ación.	Dirección del Centro de Formación Aduanera.							

REFERENCIAS:

Reglam ento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas.

Publicado en D.O. Fel21-XII-2021. Ultim a Reform a en elD.O. F. del05/01/2023.

A cuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal.

Publicado en elD O F.el22/02/2024.

INSUM OS:	RESULTADOS:		
N ecesidad de Form ación.	PersonalForm ado.	8.0	
INTERACCIÓ	N CON OTROS PROCEDIMIENTOS:		



N/A





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración:
Dirección General de
Procesamiento Electrónico
de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: Marzo 2024

Hoja

38 de 45



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

EJECUCIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS E IMPARTICIÓN DE TALLERES

POLÍTICAS:

La ejecución de los Programas Formativos e impartición de Talleres permiten delinear las diferentes etapas del Proceso de Formación, etapas a las cuales deberán apegarse todos los involucrados: personal del Centro de Formación, Direcciones de la ANAM, participantes e instructores.

Las Direcciones Generales deberán:

- * Proporcionar al personal experto para la revisión y actualización de los materiales educativos.
- * Propocionar al personal experto para la impartición de cursos.
- * Seleccionar al personal que requiera ser formado.
- * Fortalecer los procesos de formación, supervisando el desempeño del personal capacitado.

FORMATOS O SISTEMA:	MEDICIÓN:
Programa Anual de Capacitación	Cumplimiento del Programa









MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración:

Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros Fecha de Elaboración: Marzo 2024

Hoja

39

de 45



		NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO				
	EJECUCI	ÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS E IMPARTICIÓN DE 1	TALLERES			
	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO O SISTEMA EMPLEADO			
1/	Dirección del Centro de Formación Aduanera	Define lineas estretégicas para el Programa Anual de Capacitación y realiza acercamiento con las Direcciones Generales de la ANAM				
2	Subdirección de Planeación y Producción de la Formación	ón y de Capacitación, de Producción Educativa y Ejecución. On de la Realiza el diseño de la Estructura Temática para cada uno de los Producción Educativa y Ejecución.				
3	Dirección del Centro de Formación Aduanera Recibe Programa Anual de Capacitación y de Producción, gestiona ante las Direcciones Generales la asignación de Especialistas e Capacitación. Programa Anual de Capacitación y de Producción, gestiona ante las Direcciones Generales la asignación de Especialistas e Capacitación. Programa anual de producción educati					
4	Con los especialistas designados y las Estructuras Temáticas, realiza talleres de asesoría didáctica y elabora los materiales educativos para los Programas Formativos. Elabora los horarios y define a las áreas ejecutoras de la formación, los criterios de instrumentación de los programas formativos. Habilita a los instructores y los asesora didácticamente antes y durante la impartición del programa formativo. Diseña, construye e imparte el Programa de Formación para Instructores de Aduanas.					
5	Dirección del Centro de Formación Aduanera	El día de impartición del taller Coordina la llegada de los participantes al Centro de Formación Aduanera y proporciona plática de bienvenida. Gestiona, coordina y supervisa el servicio de alimentos para los participantes e instructores.				
6	Subdirección de Ejecución de la Formación	Verifica que las aulas cuenten con insumos necesarios Realiza el registro del personal inscrito en los programas formativos, contextualiza sobre el programa e instalaciones y entrega los materiales didácticos. Coordina y da seguimiento a las actividades académicas conforme a los horarios establecidos y proporciona apoyo a los participantes. Integra las evaluaciones académicas en sistema, coordina la aplicación de las mismas y emite las calificaciones.	Registro del personal. Materiales didáctivos. Evaluaciones Académicas. Calificaciones.			

N.



g

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración: **Dirección General de**

Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: **Marzo 2024**

Ноја

40 de

45



		NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO						
	EJECUC	ÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS E IMPARTICIÓN DE 1	FALLERES					
		DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES						
PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTO O SISTEMA EMPLEADO					
7	Subdirección de Ejecución de Simuladores	Verifica que los laboratorios y simuladores cuenten con insumos necesarios, prepara la instrumentación de las sesiones. Proporciona material didáctico de apoyo al instructor para la impartición en aula considerando los horarios establecidos para cada Programa Formativo						
Subdirección de Ejecución de Ejecución de Simuladores Un parte laboratorios, casos practicos y Defensa Personal de los Programas Formativos Realiza sketch demostrativo en la ceremonia de graduación.								
Dirección del Centro de Formación Aduanera Aplica sanciones académicas cuando así proceda y coordina las salidas de los participantes para el fin de semana y para la conclusión del Programa Formativo. Coordina y ejecuta la ceremonia de inauguración y clausura del Programa Formativo.								
10	Subdirección de Elabora las constancias de los participantes y archiva la documentación en el expediente que genere del Programa Formativo. Subdirección de la documentación en el expediente que genere del Programa Formativo.							
		FIN DEL PROCEDIMIENTO						

71:



The





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

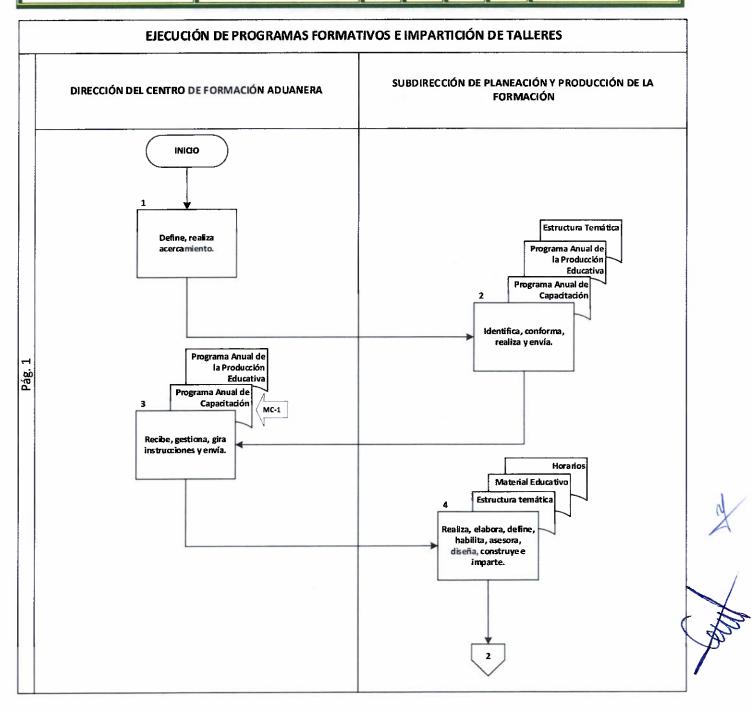
Área Responsable de elaboración:

Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros Fecha de Elaboración: Marzo 2024 Hoja

41

de 45





1:

F

_9

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

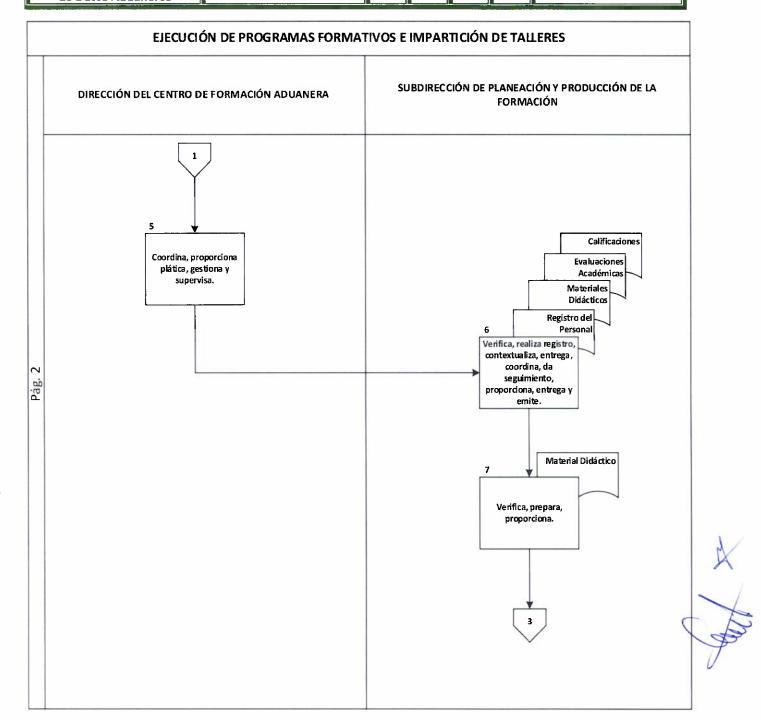
Área Responsable de elaboración:
Dirección General de
Procesamiento Electrónico
de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: **Marzo 2024**

Hoja

42 de 45





N:

*

R

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Area Responsable de elaboración: Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros

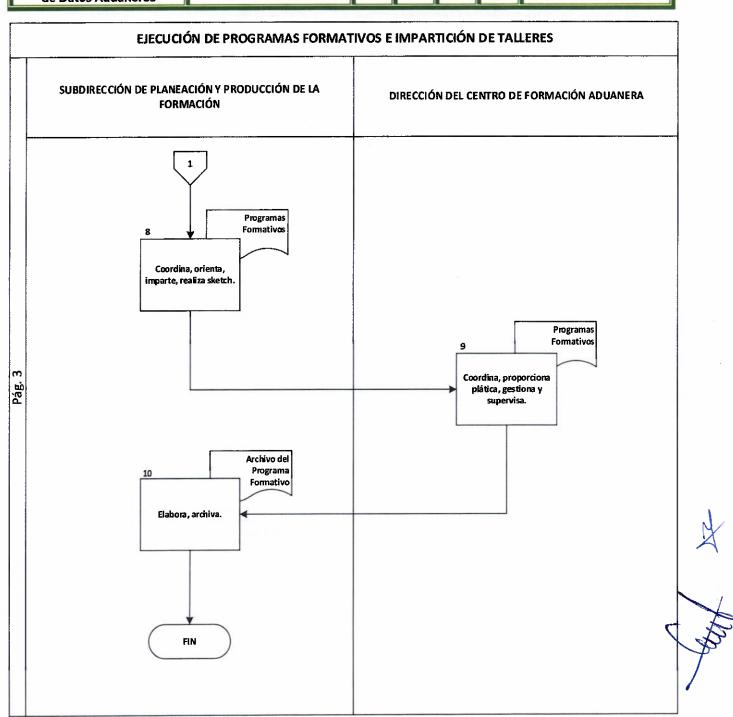
Fecha de Elaboración: Marzo 2024

Hoja

43

de 45





1

Ra

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración:

Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros Fecha de Elaboración: Marzo 2024

Ноја

44

de 45



NOMBRE DEL FORMATO O SISTEMA:

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

CLAVE DEL FORMATO O SISTEMA:

PED-PAC-01

OBJETIVO DEL FORMATO O SISTEMA:

Contar con un documento oficial que identifique los eventos formativos que habran de ejecuterse en el año.

	QUÉ LA GENERA:			QUÉ GENERA:			
1	solicitud ente	de	formación	por	parte		El programa Anual de Capacitación Autorizado

DISTRIBUCIÓN:	USO DEL ORIGINAL Y LAS COPIAS:
Original para el Centro de Formación	Para la ejecución y control del programa
Aduanera	

LINEAMIENTOS DEL FORMATO O SISTEMA:

Como mínimo debe de contener:

- Nombre del evento formativo
- Número de participantes
- Mes de ejecución
- Duración

La dirección del Centro de Formación Aduanera será la responsable de su ejecución.

71:



Es.

The state of the s

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Área Responsable de elaboración:
Dirección General de
Procesamiento Electrónico
de Datos Aduaneros

Fecha de Elaboración: **Marzo 2024** Ноја

45

de 45



MECANISMOS DE CONTROL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

EJECUCIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS E IMPARTICIÓN DE TALLERES

NÚMERO DE CONTROL	PUESTO	RESPONSABILIDAD	EVIDENCIA DOCUMENTAL
	Subdirector de Planeación Producción de la Formación	Integrar el Programa Anual de Capacitación, detallando las materias, horas y modalidad de	

- الع

4

1 that

